JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Matriz de riesgos de corrupción de la Jurisdicción Especial para la Paz

Junio-2020

No.	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente: Nivel de riesgo inherente	Acción de Control: Tipo de control	Acción de Control: Control existente	Acción de Control: Periodicidad	Acción de Control: Soporte	Riesgo Residual: Nivel de riesgo residual	Riesgo Residual: Tratamiento del riesgo	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control): Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Entregable	Periodo Seguimiento	Responsable	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCION - POR POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	ESTADO
2	Posibilidad de manipular, adicionar o sustituir pruebas de un proceso disciplinario para beneficiar a un tercero	Alto	Prevención	Controlar los documentos que hacen parte de las investigaciones y de las pruebas que se van creando a medida que avanzan los procesos.	Permanente	Sistema de Gestión Documental	Alto	Reducir	Contar con la Guía disciplinaria como herramienta para seguimiento y trazabilidad de los documentos que ingresan por parte de los ciudadanos	02/01/2020	31/12/2020	Guía disciplinaria aprobada	Semestral	Subdirector de asuntos disciplinarios	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias, se observa: En los meses de mayo, junio y julio de 2020 no se realizaron gestiones en el Sistema de Gestión Documental relacionadas a los procesos disciplinarios, conforme la Circular No. 018 de 2020, que ordena la suspensión de términos en las actuaciones disciplinarias de la Jurisdicción Especial para la Paz como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19. De otra parte, en el mes de agosto, se observó: (i) Correo electrónico del 31 de julio de 2020 con la solicitud al Departamento de Gestión Documental de una capacitación sobre conocimiento del aplicativo CONTS. (ii) Pantallazo de la herramienta Teams con que evidencias la ejecución de capacitaciones los días 14 y 18 de agosto de 2020. (iii) Pantallazo de la herramienta CONTS en el cual se evidencia el registro de documentos cargados en el sistema. **Sin embargo, es preciso mencionar que, si bien el avance realizado por el proceso está relacionado con la gestión documental se requiere la ejecución de actividades en el marco de la implementación del control establecido asociado a la custodia de los documentos que hacen parte de las investigaciones y de las pruebas que se van creando a medida que avanzan los procesos. Así mismo, es pertinente fortalecer el reporte de monitoreo, en el sentido de informar de qué manera las capacitaciones adelantadas al equipo de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios coadyuvan en la implementación del control de manera permanente.** **Finalmente, se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación que disminuyan el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el nivel del riesgo residual es ALTO.**	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, se observa la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento de la actividad planificada en el Plan de Acción, toda vez que, se evidencian: - Cinco (5) archivos correspondientes a pantallazo de la herramienta Teams de los días 25 de junio 2020, 16 de julio de 2020,11, 19 y 26 de agosto de 2020, los cuales permiten evidenciar la ejecución de mesas de trabajo que están programadas por el proceso para la revisión y ajustes a la Guía Disciplinaria. - Pantallazo de la herramienta Teams que registra reunión del día 31 de agosto de 2020 organizada por el proceso para presentarle la Guía Disciplinaria a la Secretaria Ejecutiva. - Borrador de la Guía Disciplinaria Jurisdicción Especial para la Paz 2020. Así mismo, se identificó en la Guía el numeral 1.3 *"Mitigación de Riesgos"* que indica: *"La Subdirección de Asuntos Disciplinarios (…), cuenta con personal idóneo para el desempeño de las funciones y la custodia y protección de la información y pruebas que requieran la actuación disciplinaria"(…).* No obstante, es pertinente fortalecer el reporte de monitoreo, en el sentido de ilustrar la manera como la Guía Disciplinaria coadyuva en pare seguimiento y trazabilidad de los documentos que ingresan por parte de los ciudadanos, de acuerdo a lo planificado.	
			Mitigación	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación que disminuyan el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el nivel del riesgo residual es ALTO.**	N/A	
3	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Prevención	Realizar inventario del almacén por solicitud del Subdirector (sorpresivo)	Cuando se requiera	Informe ejecutivo con el estado de los inventarios de la JEP	Moderado	Reducir	Suscribir actas de entrega de bienes por parte de servidores públicos y contratistas.	02/01/2020	31/12/2020	Actas de entrega suscritas	Trimestral	Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura	Conforme al monitoreo generado por el proceso y dado que la periodicidad de la actividad propuesta en *"cuando se requiera"*, la evaluación por parte de la Subdirección del Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso informó que no se realizaron contratos suscriptos para este periodo. **Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso reporta la suscripción de actas desde el 1 de abril hasta el 30 de junio 2020 y, así mismo, la Subdirección de Control Interno evidenció los formatos [EF-FR-09-19 *"Acta Única de Inventarios"* Versión 1.0 suscritos durante el II trimestre de 2020, así: - Veintidós (22) actas en abril de 2020, -Quince (15) actas en mayo de 2020, - Cinco (5) actas en junio de 2020. En los formatos mencionados se relacionan información como el tipo de movimiento, información del responsable, ubicación, información de inventarios, observaciones y las firmas del responsable y de quien realiza la entrega, por lo tanto, se cumple de esta forma con lo planificado y dado que la periodicidad de la actividad propuesta para el monitoreo es *"trimestral"* el reporte de monitoreo fue presentado en el mes de julio de 2020.	
			Prevención	Realizar comunicados a servidores públicos y contratistas sobre el uso y responsabilidad de los bienes asignados.	Cuando se requiera	1. Correos de sensibilización y uso de los bienes asignados 2. Piezas de comunicaciones frente al buen uso de los bienes.			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas se puede observar: En el mes de junio se realizó el envío de tres (3) correos masivos de sensibilización sobre el uso y responsabilidad de los bienes asignados a todos los servidores, servidores y contratistas, en los que además se dio a conocer el procedimiento de Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos [EF-PT-09-01 versión 2.0], estos correos se remitieron los días 17, 19 y 23 de junio de 2020. **Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	N/A	
			Prevención	Póliza que ampare los bienes por pérdida o robo	Permanente	Pólizas de seguros todo riesgo vigente			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Conforme al monitoreo generado y las evidencias suministradas, se observa que, el proceso aporta la póliza de daños materiales combinados No. 1003323 (Previsora Seguros), esta se encuentra en estado activa desde el 21 de enero de 2020 hasta el hasta el 26 de enero de 2021, el proceso indica en el monitoreo que durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se requirió actualización en valores debido a que no se han adquirido bienes que superen el monto asegurado. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección del Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **Sin embargo, se recomienda al proceso establecer en el reporte del monitoreo como se desarrolla el control de manera permanente, así mismo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	N/A	
			Mitigación	Reposición de los bienes por parte de quien tiene asignado la tenencia de su propio peculio	Cuando se requiera	1. Comunicación interna de solicitud de reposición del bien 2. Sistema de inventario actualizado			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Conforme al monitoreo generado por el proceso y dado que la periodicidad de la actividad propuesta en *"cuando se requiera"*, la evaluación por parte de la Subdirección del Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso informó que no se han presentado daños o pérdidas de los bienes asignados, por lo que no se ha requerido reposición por parte de quienes tienen alcalizada la tenencia de los mismos. **Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	N/A	
4	Pérdida de los recursos de la caja menor para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Resolución de constitución para el manejo de la caja menor.	Anual	Resolución de constitución para el manejo de la caja menor y procedimiento "Caja Menor [EF-PT-08-08"	Alto	Reducir	Implementar mecanismos de seguridad Física y tecnológica al sitio donde se guarda la caja menor.	02/01/2020	31/12/2020	Informe de implementación de medidas de seguridad	Semestral	Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura	Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se observó la emisión y expedición por la Secretaria Ejecutiva de la Resolución No.241 del 23 de junio de 2020, *"Por la cual se constituye la Caja Menor de GASTOS GENERALES de la Jurisdicción Especial para la Paz"*, dicho documento determina la constitución de la caja menor, el responsable, nomatividad que la acompaña, información que debe contener el gasto, cuenta bancaria para su administración, entre otra información general. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia los informes de acciones desarrolladas en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020 en los cuales se encontró en su contenido el reporte realizado por el proceso en el marco del tratamiento al riesgo identificado mediante la implementación de medidas de seguridad física y tecnológica al sitio donde se guarda la caja menor, así mismo, se informa como de manera articulada con la Oficina Asesora de Seguridad y Protección OASP y el personal de vigilancia, se realizan revisión preventiva, monitoreos mediante el CCTV desde las cámaras instaladas y registros fotográficos diarios del área de Recursos Físicos (photo) y a la última fifo del mismo piso reportados por el Centro de Control - Operador de medios tecnológicos.	
			Prevención	Póliza que ampara la caja menor ante pérdida o robo	Permanente	Pólizas de seguros todo riesgo vigente			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se observó la póliza global No. 1003902 (Previsora Seguros), la cual se encuentra en estado vigente desde el 21 de enero de 2020 hasta el hasta el 26 de enero de 2021 y señala como amparo contratado en su numeral 3. *"MANEJO DE CAJA MENOR"*. Así mismo, el proceso indica que durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se requirió la actualización en valores debido a que se ha mantenido el valor de la caja. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección del Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **Sin embargo, se recomienda al proceso establecer en el reporte del monitoreo como se desarrolla el control de manera permanente, así mismo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
			Prevención	Solicitud de reembolso de los gastos efectuados mediante la legalización de los mismos ante la Subdirección Financiera	Mensual	Resolución de reembolso caja menor			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se realizaron dos (2) legalizaciones y reembolso de la caja menor de la siguiente forma: 1. Resolución No. 434 del 23 de junio de 2020 "Por la cual se legaliza y se ordena el reembolso de la caja menor de GASTOS GENERALES de la Jurisdicción Especial para la Paz" 2. Resolución No. 491 del 23 de julio de 2020 "Por la cual se legaliza y se ordena el reembolso de la caja menor de GASTOS GENERALES de la Jurisdicción Especial para la Paz" **Sin embargo, el reporte de monitoreo se realizó en el mes de agosto con la información correspondiente al mes de junio y julio de 2020, no obstante, se deberán generar los respectivos reportes de monitoreo mes a mes de acuerdo a la periodicidad planificada.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
			Mitigación	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
7	Posibilidad de que se determinen o se oculten situaciones observadas en las etapas de una auditoría por parte de algún profesional del equipo auditor para beneficio particular	Alto	Prevención	Recurso humano competente y con los conocimientos técnicos en auditoría y ética, socializando a Resolución 0274 de 2019 por medio de la cual se adopta el estatuto de auditoría interna y el código de Ética del Auditor de la JEP, para su apropiación antes de suscripción del compromiso ético.	Trimestral	Listado de asistencia a reuniones internas	Bajo	Reducir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo del mes de julio y las evidencias aportadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencia el formato [EF-02-03 lista de asistencia del 17 de julio de 2020 que contiene la socialización de la resolución No 2274 de 2019 "por medio del cual se adopta el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP", y la contratista de la Subdirección de Control Interno que ingresó en el mes de julio de 2020 (contrato prestación de servicios No. [EF-087 del 17/07/2020). **De otra parte, los controles de prevención y mitigación logran disminuir el nivel de exposición del riesgo residual siendo esto BAJO.**	N/A	
			Prevención	Garantizar que los auditores de la SCI diligencien el compromiso ético antes de iniciar el ejercicio de sus funciones u obligaciones de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.	Trimestral	Cartas de confidencialidad			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencia el compromiso Ético del Auditor Interno firmado por la contratista que ingresó en la mes de julio bajo el contrato de prestación de servicios No. [EF-087 del 17/07/2020), con fecha del 17 de julio del 2020. **De otra parte, los controles de prevención y mitigación logran disminuir el nivel de exposición del riesgo residual siendo esto BAJO.**	N/A	
			Mitigación	Revisar el informe preliminar de auditoría realizado por el equipo auditor en el marco del Plan Anual de Auditoría, para garantizar que son coherentes y de cumplimiento a los criterios y lineamientos del proceso auditado, antes de su comunicación.	Cuando se requiera	Correos electrónico de solicitud y revisión de los informes preliminares.			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo del mes de julio realizado por el proceso, durante el II cuatrimestre del 2020, el contrato no aportó, toda vez que, no aportó como evidencia el formato [EF-FR-19-F con la modificación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020, aprobada en la sesión del 22 de julio de 2020 con Acta No 1, por parte del Comité de Coordinación de Control Interno, en la cual se observa que, el ciclo de las auditorías internas de gestión se iniciarán a partir del mes de agosto, por tanto, la presentación de los informes preliminares de las auditorías se desarrollarán a partir del mes de octubre de 2020. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **De otra parte, los controles de prevención y mitigación logran disminuir el nivel de exposición del riesgo residual siendo esto BAJO.**	N/A	
10	Uso indebido o manipulación de la información financiera para el beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Control de acceso al SIIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listado de usuarios para el ingreso al SIIF nación	Alto	Reducir	Gestionar capacitación sobre el Código Único Disciplinario	02/01/2020	31/12/2020	Solicitud	Anual	Subdirector Financiero	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencias 8 registros de asistencia a capacitaciones del personal de la Subdirección Financiera sobre "Regimen Disciplinario, y conexidad con conductas punibles, estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario" en el mes de agosto del 2020 realizado por la Universidad Nacional. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control, así mismo existe duplicidad con el control No. 3.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, se da cuenta de las gestiones realizadas por la Subdirección Financiera ante la Subdirección de Asuntos Disciplinarios para la realización de capacitaciones en temas de ética y corrupción. Como soporte de lo anterior se observan los siguientes documentos: -Acta de reunión de la Subdirección Financiera del 14 de mayo de 2020, en la cual se registró en la sección "Varios" lo siguiente: *"Igualmente solicitar a Control Disciplinario una capacitación que ahonde los posibles acciones de control y de mitigación frente a actos de corrupción".* -Correo electrónico del 18 de mayo de 2020 mediante el cual la Subdirección Financiera realizó solicitud a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios de la capacitación en ética y corrupción. Ante dicha solicitud, se obtuvo la siguiente respuesta *"(…) Con gusto la atendemos el próximo martes 26 de mayo de los corrientes a partir de las 5:00 pm. Y esto podría ser forma presencial o por teleno, quedando pendiente a su confirmación".* **De acuerdo con lo anterior, se dio cumplimiento al entregable (SOLICITUD) sin embargo, se recomienda al proceso fortalecer el reporte de monitoreo, indicando como se cumplió la actividad y si la capacitación se cumplió a satisfacción.**	
			Prevención	Capacitación/ continua del personal/ Control de acceso al SIIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Listados de asistencia y certificados del SIIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIIF nación			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencia 12 registros de certificados de capacitaciones del personal de la Subdirección Financiera sobre "Caja Menor, Facturas electrónica, presupuestal CGR, Retengos, viáticos, contabilidad, devolución deducciones" realizadas en los meses de junio a agosto de 2020. Así mismo, aportó el listado de usuarios con acceso al SIIF Nación. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
			Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Capacitación continua del personal/Control de acceso al SIIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listados de asistencia de asistencia y certificados del SIIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIIF nación			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencias 8 registros de asistencia a capacitaciones del personal de la Subdirección Financiera sobre "Regimen Disciplinario, y conexidad con conductas punibles, estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario" en el mes de agosto del 2020 realizado por la Universidad Nacional. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control, así mismo existe duplicidad con el control No. 1.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
			Mitigación	Proceso ordinario de investigación disciplinaria.	Cuando se requiera	Solicitud de apertura de investigación a la Subdirección de Asuntos disciplinarios			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Durante el II cuatrimestre del 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar la operatividad del control. Por la anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
11	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Definición en el SIIF de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listado de usuarios para el ingreso al SIIF nación/Estados financieros revisados y firmados	Moderado	Reducir	Solicitar capacitación sobre el Código Único Disciplinario	02/01/2020	31/12/2020	Solicitud	Anual	Subdirector Financiero	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa que, el proceso aportó como evidencias 8 registros de asistencia a capacitaciones del personal de la Subdirección Financiera sobre "Regimen Disciplinario, y conexidad con conductas punibles, estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario" en el mes de agosto del 2020. Así mismo, aportó el listado de usuarios con acceso al SIIF Nación y los Informes Financieros y Contables de los meses de enero a julio de 2020. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 3.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa la ejecución de las siguientes actividades, así: En el mes de mayo, la Subdirección Financiera realizó solicitud mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020 a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios de la capacitación en ética y corrupción. En el mes de junio (1 de junio de 2020) se recibió correo del DAFP para participar en el "Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", en el cual participaron servidores de la dependencia (36 certificaciones). En el mes de agosto los servidores de la Subdirección Financiera participaron en el Taller-Capacitación "Regimen Disciplinario y conexidad con conductas punibles, Estatuto Anticorrupción y Procedimiento de control disciplinario" realizado por la Universidad Nacional, como evidencia de la participación en el taller se observa la citación del 31 de julio de 2020 y capturas de pantalla con el registro de la asistencia.	
			Prevención	Capacitación continua del personal/ Definición en el SIIF de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Listado de asistencia y certificados y certificados del SIIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIIF nación/Estados financieros revisados y firmados			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas, se observa que, el proceso aportó como evidencias 12 registros y/o certificados de capacitaciones del personal de la Subdirección Financiera sobre "Caja Menor, Facturas electrónica, presupuestal CGR, Retengos, viáticos, contabilidad, devolución deducciones" realizadas en los meses de junio a agosto de 2020. Así mismo, aportó el listado de usuarios con acceso al SIIF Nación. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	N/A	

		Riesgo inherente		Acción de Control			Riesgo Residual								EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	ESTADO
No.	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	Tratamiento del riesgo	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Entregable	Periodo Seguimiento	Responsable			
			Prevención	Código de integridad/ código interno disciplinario/Capacitación continua del personal/Definición en el SIIP de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Socialización código de integridad/Socialización código interno disciplinario/Listados de asistencia y certificados del SIIP/Reporte de información del SIIP/ecuadores financieros revisados y firmados			Asistir al 100% de capacitaciones sobre el código de integridad	02/01/2020	31/12/2020	Listados de asistencia	Anual	Subdirector Financiero	De acuerdo con el monitorero y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante el II cuatrimestre del 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencias 8 registros de asistencia capacitaciones del personal de la Subdirección financiera sobre "Régimen Disciplinario y convenidad con conductas punibles, estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario" en el mes de agosto del 2020 realizado por la Universidad Nacional. Así mismo, aportó el listado de usuarios con acceso al SIIP Nacion y los Informes Financieros y Contables de los meses de enero a julio de 2020. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 1.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual se MODERADO.**	Durante el II cuatrimestre del 2020, el proceso no reporta monitoreo del Plan de Acción. Es preciso mencionar que, la periodicidad de la actividad "Asistir al 100% de capacitaciones sobre el código de integridad" es anual, por lo anterior la evaluación de la III linea de defensa no aplica.	
			Mitigación	Proceso sancionatorio de investigación disciplinaria	Cuando se requiera	Solicitud de apertura de investigación a la Subdirección de Asuntos disciplinarios			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Durante el II cuatrimestre del 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar la operatividad del control. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para el segundo cuatrimestre de 2020. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual se MODERADO.**	N/A	
15	Discrecionalidad en la toma de decisiones en la planeación institucional para beneficiar a un tercero	Extremo	Prevención	Control al Plan Anual de Adquisiciones	Mensual	Correo o formato con visto bueno de la Subdirectora de Planeación a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Extremo	Reducir	Apoyar las modificaciones consolidadas mensualmente al PAA	03/02/2020	31/12/2020	Modificaciones mensuales al PAA	Mensual	Subdirector de Planeación (Subdirector financiero Subdirector de contratación)	De acuerdo con el monitorero y evidencias presentadas, se observa que, el proceso aportó la evidencia de diez (10) correos electrónicos, en los cuales se observa la revisión de control de modificaciones al Plan durante los meses de mayo a agosto de 2020 y el visto bueno por parte de la Subdirectora de Planeación a dichas modificaciones, así: -Eneo (2): correos electrónicos con fecha 14 y 20 de mayo. -Eneo (2) correos electrónicos de fecha 11 (julio) y 20 de junio. -Eneo (2) correos electrónicos de fecha 16 y 21 de julio -Eneo (2) correos electrónicos correspondientes al 18, 25 y 25 de agosto. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción durante el II cuatrimestre, toda vez que, el proceso aportó los respectivos archivos de acuerdo a la periodicidad programada a las modificaciones mensuales al PAA así: 1) Anexo 1_Plan de acción_Modificaciones PAA may-Ago con un total de 14 modificaciones para el mes de mayo. 2) Anexo 1_Plan de acción_Modificaciones PAA may-Ago con un total de 9 modificaciones para el mes de junio. 3) Anexo 1_Plan de acción_Modificaciones PAA may-Ago con un total de 16 modificaciones para el mes de julio. 4) Anexo 1_Plan de acción_Modificaciones PAA may-Ago con un total de restricciones (26) modificaciones para el mes de agosto y seis (6) de forma extraordinaria se adjunto nota en la que se aclaró se eliminó el item 219 y 5.	
			Prevención	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
			Prevención	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
			Mitigación	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**		
17	Manipulación de los manuales y procesos de selección para beneficiar particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Aplicación del procedimiento de vinculación y desvinculación	Cuando se requiera	Procedimiento de vinculación y desvinculación	Extremo	Reducir	Realizar seguimiento al cumplimiento del uso del Formato de verificación de requisitos mínimos.	2/01/2020	31/12/2020	Se realizará verificación aleatoria de 5 vinculaciones realizadas durante el trimestre a evaluar, (Cuando cinco (5) vinculaciones sean inferiores al 10% de la muestra se tomará el 10%, para dicho trimestre)	Trimestral	Subdirector de Talento Humano	De acuerdo con el monitorero y evidencias aportadas, se observó que, el proceso aportó en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento "*JEP-PT-07- 16 Vinculación y desvinculación*", versión 0.07, en su numeral 11. *"Programear el acto de posesión, proyectar acto de posesión/ ..", cuya evidencia es el acto de posesión para el periodo evaluado los siguiente:* - Mayo 8 actas de posesión. (8090 a 8097 del 05 de mayo de 2020), - Junio 7 actas de posesión. (8102 a 8108 del 04 de junio de 2020), - Julio 2 actas de posesión. (8115 a 8116 del 06 de julio de 2020), - Agosto 4 actas de posesión. (82, 8126 y 8129 del 04 de agosto de 2020 y 31 del 11 de agosto de 2020). Así mismo, el proceso remitió una certificación emitida por la Subdirectora de Talento Humano en la cual indica que las vinculaciones realizadas durante los meses de mayo a julio, se efectuaron en cumplimiento de lo dispuesto por el procedimiento de vinculación y desvinculación "JEP-PT-07-16 V 0.0 y las de agosto con la versión 1.0 del procedimiento del 16 de julio de 2020. Se recomienda al proceso verificar la información registrada en el monitorero del mes de agosto de 2020 debido a que se hizo mención a los ingresos del mes de mayo, no obstante, las evidencias están cargadas de manera adecuada, así mismo, la cantidad reportada. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada del plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se suministró lo siguiente: - Correos electrónicos remitidos entre integrantes de la Subdirección de Talento Humano los días 27 y 28 de agosto de 2020 por medio de los cuales se envió base de datos que contiene los ingresos de los servidores del II trimestre de 2020, con el fin de realizar la verificación de requisitos y el correcto diligenciamiento del formato como seguimiento a la actividad del plan de acción del mapa de riesgo. Así mismo, se determinó los nombres de los servidores y/o documentos y formatos de verificación faltantes objeto de revisión. Base de datos en formato Excel que registra descriminar (19) ingresos de servidores durante el II trimestre de 2020. *Informe revisión de ingreso servidores de la JEP*" de fecha 31 de agosto de 2020 en el cual constatanos que los servidores públicos relacionados cumplen con requisitos de estudio y experiencia establecidos en el manual de funciones y el correcto diligenciamiento de los formularios aportados.	
			Mitigación	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**		
18	Pérdida o alteración de documentos de los expedientes laborales.	Moderado	Prevención	No existe control actual	N/A	N/A	Moderado	Reducir	Diligenciamiento de los formularios de control en el manejo de historias laborales.	01/06/2020	31/12/2020	Formularios en PDF debidamente diligenciados.	Semestral	Subdirector de Talento Humano	**Se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	Conforme al monitorero realizado por el proceso se evidencia avance en el cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción para el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, la Subdirección de Control Interno observó en los soportes suministrados que el proceso adelantó acciones orientadas al cumplimiento de la planificación, así: - Junio de 2020: se encontraba adelantando la elaboración de un instructivo para el manejo de historias laborales mediante correos electrónicos del 12 de mayo y 16 de junio de 2020 relacionaos con la preposición del instructivo que contenga temas relacionados con cómo entregar la documentación, cómo aperturar la historia laboral, cómo ingresar documentos, entre otras pautas para el manejo de las historias laborales. Así mismo, se remitió una versión en formato word del instructivo. - Julio de 2020: a través de correos electrónicos del día 28, la Subdirección de Talento Humano solicita entre sus integrantes se lleve a cabo la revisión, aportes y ajustes al documento "Instructivo". - Agosto: se evidenció correo electrónico del 4 de agosto de 2020 enviado por la Subdirectora del Talento Humano a su equipo de trabajo mediante instrucciones para la recepción de documentos tanto en físico como en digital y mencionando que una vez se retome a la oficina se realizará una planeación para foliar y actualizar la hoja de control de los expedientes. Se recomienda al proceso referenciar en la columna AA "*Entregable*" los formularios que deben ser diligenciados, en decir, mencionar el código, ó fin de dar claridad en su identificación. **Por último, se requiere que de conformidad con el entregable planificado "*Formularios en PDF debidamente diligenciado*", en el próximo monitorero el proceso remita las evidencias correspondientes en las cuales se observe dicho diligenciamiento.**	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A			Realizar realización de los responsables de la custodia de las hojas de vida.	02/01/2020	31/12/2020	Espacio físico de realización del personal	Anual	Subdirector de Talento Humano	**Se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	De acuerdo con el monitorero realizado por el proceso en el mes de marzo de 2020, se observa cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que el proceso manifiesta que 2 servidores que tienen la custodia de las historias laborales fueron ubicados al lado del archivo donde manejan las historias laborales (hecho plan).	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.**	N/A	
26	Aceptar notificaciones o citaciones para el trámite o respuesta de PQRSDF o para la entrega de información reservada propia de la entidad para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Identificación y estructura de lineamientos de atención al ciudadano	Permanente	protocolo para atención al ciudadano	Extremo	Reducir	Realizar campañas sobre valores que se requieren para la atención de PQRSDF	02/01/2020	31/12/2020	Campañas desarrolladas sobre valores	Trimestral	Jefe de Atención al Ciudadano	Conforme al monitorero y evidencias aportadas por el proceso, en los meses de mayo a agosto se informó: "*El Departamento de Atención al ciudadano desde el 10 de febrero de 2020 implemento los lineamientos para la atención de las víctimas del conflicto armado, los campesinos/as, terceros intervinientes y ciudadanía en general para así brindar atención de calidad, oportuna por los diferentes canales*". Como evidencia de lo anterior, se adjunta el protocolo "Servicio al Ciudadano" JEP-PC-12-01 versión 0.0 del 10 de febrero de 2020, *cuyo objetivo es"establecer los lineamientos de atención a las víctimas del conflicto armada, los campesinos/as, terceros y ciudadanía en general, a través de orientaciones y asesorías individuales y colectivas con información, clara, sencilla y oportuna sobre la competencia y funcionamiento de la JEP, para mejorar y fortalecer continuamente la gestión y imagen institucional, así como los mecanismos para su participación*" **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa que, el proceso reportó la realización de una reunión con la Subsecretaria en el mes de mayo de 2020 con el fin de dar a conocer campañas de valores. Así mismo, en los meses de junio, julio y agosto de 2020 el proceso indica que realizó campañas de valores y aporta una presentación en PowerPoint sobre "Campaña de valores" y 5 capturas de pantalla del aplicativo Teams, que muestran la programación (agendas) de campañas sobre valores y el nombre de las personas incluidas en la agenda.	
			Prevención	N/A	N/A	N/A			Implementar lineamientos de Atención al Ciudadano propios de la JEP	02/01/2020	31/12/2020	Lineamientos de Atención al Ciudadano aprobado	Mensual	Jefe de Atención al Ciudadano	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020 dado que el proceso aportó como evidencia el protocolo "Servicio al Ciudadano", JEP-PC-12-01 versión 0.0 del 10 de febrero de 2020, *cuyo objetivo es"establecer los lineamientos de atención a las víctimas del conflicto armada, los campesinos/as, terceros y ciudadanía en general, a través de orientaciones y asesorías individuales y colectivas con información, clara, sencilla y oportuna sobre la competencia y funcionamiento de la JEP, para mejorar y fortalecer continuamente la gestión y imagen institucional, así como los mecanismos para su participación*" dando cumplimiento al entregable planificado: "Lineamientos de Atención al Ciudadano aprobado". De otra parte, el proceso en los monitoreros de mayo a agosto informa: "*A la fecha se encuentra implementado y publicado los la página web de la JEP: los lineamientos - protocolos de atención*", sin embargo, no se indica el link o ruta de publicación, por lo que, se recomienda al proceso fortalecer el reporte de monitoreo ampliando esta información, de tal manera que facilite su consulta.	
			Mitigación	N/A	N/A	N/A			Suscribir compromisos de los servidores públicos que ingresen al Departamento de Atención al ciudadano	02/01/2020	31/12/2020	Lineamientos de Atención al Ciudadano aprobado	Mensual	Jefe de Atención al Ciudadano	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero realizado por el proceso y las evidencias suministradas, en los meses de mayo a julio el proceso informa: "*El compromiso de los servidores públicos se firma cada mes en la constancia de cumplimiento*" y aporta como evidencia 3 constancias de cumplimiento de contratistas (firmadas) para el mes de mayo, 4 para junio y 3 para julio. En el mes de agosto se indica: "*Se aportaron la evidencia en el siguiente cuatrimestre*". Sin embargo, se observa que no se registró información sobre la suscripción del compromiso por parte de los servidores públicos (personal de planta) y contratistas vinculados al Departamento de Atención al Ciudadano, tal como lo establece la actividad documentada. Así mismo, se hace necesario revisar la pertinencia del entregable documentado en la columna AA, toda vez que el mismo no guarda correspondencia con la actividad documentada y con los monitoreos realizados.	
31	Manipulación, alteración o ocultamiento de la información generada	Extremo	Prevención	Revisión de cada una de las respuestas por parte del Departamento de Atención al Ciudadano	Permanente	matriz estado derechos de petición- DAC (hoja2)	Extremo	Reducir	Realizar campañas sobre valores que se requieren para la atención de PQRSDF	02/01/2020	31/12/2020	Cartas de compromiso firmadas	Mensual	Jefe de Atención al Ciudadano	Conforme al monitorero y evidencias aportadas por el proceso, en los meses de mayo a agosto de 2020 se reporta: "*El departamento realiza dos filtros de revisión a las PQRSFD que se gestionan en el departamento a través del aplicativo TEAMS*", como evidencia de lo anterior, se constató un archivo en excel denominado "Revisión respuestas", que contiene 333 registros y los siguientes campos: nombre de la tarea, nombre del depósito, progreso, prioridad, nombre de la persona que creó la tarea y a quien le fue asignada, fecha de creación, entre otros. De otra parte, la SC1 mediante correo electrónico del 8-sep-20 solicitó el proceso ampliación del monitorero y aclaración sobre cómo opera el control, ante dicha solicitud el proceso en correo electrónico del 9-sep-2020 informó: "*El funcionario que realizó los dos filtros para la revisión de las respuestas a las PQRSDF del DAC en el aplicativo teams fue (...) trimes II del Departamento. Este aplicativo fue adecuado (...) para formar el control y seguimiento de las PQRSDF de la herrtesta Ejecutiva, permitiendo a cada uno de los Departamentos y a los demás temas que le integran, saber en qué estado se encuentra el trámite desde su asignación hasta que sale formada la respuesta, permitiendo generar un reporte de cada una de las áreas a nos general*". **Sin embargo, es importante para los próximos monitoreos la ampliación de éste, de tal forma que permita conocer cómo se realiza la revisión, cómo se efectúa el control a través del aplicativo Teams, cómo se realizaron los dos filtros, toda vez que, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa que, el proceso reportó la realización de una reunión con la Subsecretaria en el mes de mayo de 2020 con el fin de dar a conocer campañas de valor. Así mismo, en los meses de junio, julio y agosto de 2020 el proceso indica que realizó campañas de valores y aporta una presentación en PowerPoint sobre "Campaña de valores" y 3 capturas de pantalla del aplicativo Teams, que muestran la programación (agendas) de campañas sobre valores y el nombre de las personas incluidas en la agenda. **Finalmente se hace necesario que el proceso suministre el entregable planificado as "Cartas de compromiso firmadas" y fortalezca el reporte de monitoreo indicando en las capacitaciones como se cumplió con la planificada.**	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A			Suscribir compromisos de los servidores públicos que ingresen al Departamento de Atención al ciudadano.	02/01/2020	31/12/2020	Compromiso firmado del personal que labora	Mensual	Jefe de Atención al Ciudadano	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitorero realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa que no se registró información sobre la suscripción del compromiso por parte de los servidores públicos (personal de planta) y contratistas vinculados al Departamento de Atención al ciudadano, tal como lo establece la actividad documentada. En las evidencias suministradas se aporta 4 constancias de cumplimiento de contratistas para los meses de mayo y junio; y 2 constancias de cumplimiento de contratistas para mayo de 2020. El proceso no reportó el compromiso suscrito tal como se sugirió en el monitorero del primer cuatrimestre. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que el proceso en los monitoreos, estandarice y establezca el mecanismo a través del cual se garantiza la confidencialidad y salvaguarda de la información por parte de los servidores y contratistas vinculados al Departamento de Atención al Ciudadano. Por lo anterior, se recomienda al proceso tener encuenta las observaciones de la SC1 para la realización del próximo monitoreo, con el propósito de dar cumplimiento a la planificación del plan de acción.	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**		
35	Ocultamiento o filtración de información reservada o clasificada para beneficio particular o de un tercero	Alto	Prevención	Expedición del Acuerdo AOG No. 045 de 2019, por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información	Permanente	Acuerdo AOG No. 045 de 2019	Alto	Reducir	Capacitar a los funcionarios en el manejo de la información dos (2) veces al año.	02/01/2020	31/12/2020	Planillas de asistencia	Semestral	Jefe de Conceptos y Representación Jurídica	Conforme al monitorero y la evidencia suministrada por el proceso para el control planificado, se observó un (1) acta de reunión del 17 de marzo de 2020, en la cual se socializaron los lineamientos sobre la política de seguridad de la información de la Jurisdicción Especial para la Paz por parte del Jefe de Conceptos y Representación Jurídica a su equipo de trabajo, lo anterior, ante la necesidad de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y continuidad de la información digital y física de la JEP; no obstante, se no parte que las evidencias aportadas corresponden al periodo evaluado (II cuatrimestre de 2020). De otra parte, el proceso informó en el monitorero que para el II cuatrimestre de 2020 se dio cumplimiento al Acuerdo AOG No. 045 de 2019, toda vez que, no se produjo ocultamiento o filtración de la información correspondiente a las labores desarrolladas por el proceso Gestión Jurídica. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	En atención a que la actividad planificada "Capacitar a los funcionarios en el manejo de la información dos (2) veces al año" es semestral, y la misma no cumplió en el reporte de monitoreo del mes de marzo, no aplica la evaluación por parte de la III linea de defensa en el cuatrimestre evaluado.	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e indentificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	N/A	
			Prevención	Aplicación en el diligenciamiento del FUID. Formato Único de Inventario Documental	Cuando se requiera	Formato Único de Inventario Documental diligenciado por los procesos.		Reducir	Gestionar capacitación de la normatividad existente a nivel interno y externo sobre confidencialidad de la información. Asimismo, sensibilizar sobre el uso adecuado de los formatos del proceso.	27/01/2020	09/11/2020	Registro de asistencia	Semestral	Jefe del Departamento de Gestión Documental	Conforme al monitorero y las evidencias suministradas por el proceso se observa en el marco del contrato JEP-254-2019 Unión Temporal Documental JFC-KMP-2019, los siguientes reportes, así: **Mes de junio de 2020:** 1. Acta Nro. 5 del 15/06/2020, referente a la entrega final de archivos organizados del Departamento de Gestión Documental y suscrita por dos delegados del contratista y dos servidores de la JEP, sin embargo, la firma del Supervisor Apoyo del Contrato JEP-254-2019 no se registra. Así mismo, se observó el FUID diligenciado para la entrega de actas, resoluciones, circulares y comunicados de comunicaciones oficiales recibidas. El total de folios en de cierre dice (150) folios. 2. Acta No. 6 del 26/06/2020, entrega final archivos organizados de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y el FUID diligenciado para comprobantes de egreso y almacén, comprobante de salida y almacén y registro de solicitudes de inventario. **Mes de julio de 2020:** 1. Acta No. 7 del 03/07/2020, referente a la entrega final de archivos organizados de la Subdirección de Talento Humano y el FUID diligenciado para la entrega de historias laborales. El total de folios en de treinta y seis (36) folios. 2. Acta No. 8 del 03/07/2020 referente a la entrega final de archivos organizados de la Subdirección Financiera y el FUID diligenciado para la entrega de comprobantes de pago 2017, 2018 y 2019, para un total de treinta y nueve (39) folios. **Mes de agosto de 2020:** 1. Acta No. 9 del 03/08/2020 referente a la entrega final de archivos organizados de la Subdirección de Contratación y el FUID diligenciado para la entrega de contratos, órdenes de compra y contratos derivados, para un total de treinta y nueve (39) folios. Así mismo, conforme con el monitorero realizado en los meses de junio, julio y agosto, se requiere que al momento de registrar la información, el proceso detalle con más especificidad la manera como se dio ejecución a las actividades, por ejemplo: serie documentales archivadas, organizadas y entregadas, reinicio o ciencias de la gestión documental, con el fin de identificar la	Conforme al monitorero y las evidencias suministradas por el proceso se encuentra cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, por cuanto dentro de las evidencias aportadas para los meses de mayo, junio, julio y agosto se encuentran: 1. Relación de capacitaciones en Sistema Gestión Documental Cordi, flujos documentales, creación de reportes, creación de expedientes, módulo de acceso y Workflow PQRSDF con un total de veinteis (66) jornadas académicas realizadas entre los meses de mayo a julio de 2020 que contó con la participación de 344 asistentes. 2. Base de datos en formato Excel que relaciona 19 eventos con la temática de refuerzo - taller CONTI con una participación de 16 asistentes. Así mismo, el proceso aportó una base de datos en Excel para el mes de agosto de 2020 con la relación de asistencia de 176 participantes a capacitaciones distribuidas en los diferentes temáticas y partaldaces de reuniones ejecutadas a través de la herramienta teams. Sin embargo, respecto al monitoreo realizado se requiere que el proceso detalle con más especificidad la manera como se gestionó la capacitación, por cuanto no se evidencian planificación en cuanto a los contenidos temáticos de cada actividad, su intensidad horaria, población objetivo y evaluación de satisfacción de la capacitación, entre otros aspectos, y así identificar su relación directa con la actividad planificada. De igual manera, se sugiere hacer mención de las evidencias suministradas, a fin de identificar su relación con el reporte realizado por el proceso. Por último, se recomienda al proceso para el segundo semestre de 2020 que en la jornada de capacitación que se realice se incluyan temas específicos sobre aspectos en materia de la normatividad existente a nivel interno y externo sobre confidencialidad de la información y el uso adecuado de los formatos del proceso de conformidad con lo planificado.	

		Riesgo Inherente		Acción de Control			Riesgo Residual								EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	ESTADO
No.	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivelde riesgo residual	Tratamiento del riesgo	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Entregable	Periodo Seguimiento	Responsable			
58	Uso indebido de la información reservada y clasificada	Extremo	Prevención	Política de confidencialidad y manejo de la información	Cuando se requiera	Contratos de prestación de servicios de persona jurídica o natural, con la inclusión de las cláusulas de confidencialidad	Extremo	Reducir	Elaborar el inventario documental del archivo de gestión de todas las dependencias de la JEP	18/06/2020	31/12/2020	Formato Inventario Documental	Semestral	Jefe del Departamento de Gestión Documental	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observó seis (6) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 027, 042, 125, 294, 296 y 309 suscritos en la vigencia 2020, los cuales incluyen en la cláusula decima cuarta, lo atinente a la confidencialidad de la información, sin embargo, se recomienda la suscripción del compromiso referente a la "Política de confidencialidad y manejo de la información", por parte de los servidores públicos (personal de planta), vinculados al Departamento de Gestión Documental, teniendo en cuenta que no solamente los contratistas manejan información en esa dependencia. De otra parte, se requiere fortalecer el monitoreo, detallando en su análisis cualitativo cuantos contratos se suscribieron en cada mes, la fecha y la cláusula en la cual se encuentra dicho compromiso en el marco del control establecido. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Conforme al monitoreo y las evidencias suministrada por el proceso se encuentra avance en el cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se evidencia en el marco del contrato JEP-204-2019 actas de entrega de inventarios que relaciona la entrega final de los archivos organizados de diferentes dependencias y así mismo, se anexa copia de cada uno de los formatos únicos de inventario documental debidamente firmados por las partes, así: 1) Acta No.5 del 15 de junio de 2020 de Gestión Documental. 2) Acta No.6 del 26 de junio de 2020 de Recursos Físicos e Infraestructura. 3) Acta No.7 del 3 de julio de 2020 de la Subdirección de Talento Humano. 4) Acta No.8 del 3 de julio de 2020 de la Subdirección Financiera. 5) Acta No.9 del 3 de agosto de 2020 de la Subdirección de Contratación. Se recomienda al proceso fortalecer el monitoreo, toda vez que, se requiere se indique el porcentaje de avance de la actividad planificada, así mismo indicar cuantas dependencias de la JEP no cuentan con el inventario unico documental.	
			Prevención	Definir y sensibilizar los usuarios del archivo	Cuando se requiera	Sistema de Gestión Documental			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	N/A	
60	Direccionamiento tendencioso o manipulación de la investigación para beneficiar a un tercero	Extremo	Prevención	Se contrata de acuerdo con las competencias definidas en el manual de funciones (ficha de empleo)	Cuando se requiera	Contratos suscritos	Extremo	Reducir	Realizar capacitación en temas anticorrupción asociados a procesos judiciales	01/06/2020	31/12/2020	Lista de Asistencia	Semestral	Grupo de apoyo administrativo (LUA)	De acuerdo con el monitoreo del control realizado en los meses de mayo, junio, julio y agosto, se precisa: *"El reporte es semestral y adicional no se controlad personal"*. Por lo anterior, la evaluación por parte de la III Linea de Defensa no aplica, toda vez que, la ejecutividad del control está directamente relacionada con las contrataciones que se realicen. De otra parte, se observa igua, en los monitoreos se indica que la periodicidad de reporte es semestral, sin embargo, en la planificación del control se evidencia que, se definió "Cuando se requiera", por lo tanto, se recomienda fortalecer el reporte de monitoreo de tal forma que sea coherente con la planeación del control. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	De acuerdo con el monitoreo realizado en los meses de julio y agosto, se evidencia *"El reporte es semestral y adicional no se controlad personal"*. Por lo anterior, la evaluación por parte de la III Linea de Defensa no aplica, toda vez que, la ejecutividad del control está directamente relacionada con las contrataciones que se realicen. Por lo anterior, no aplica la evaluación por parte de la III linea de defensa.	
			Prevención	Se documentaron los lineamientos y estrategias de investigación	Permanente	Documentos con lineamientos y estrategias de investigación			Poner en marcha los lineamientos y estrategias documentados	01/05/2020	31/12/2020	Acta de asistencia o informe de seguimiento a cumplimiento de lineamientos y estrategias de investigación	Trimestral	Fiscales	De acuerdo con el monitoreo del mes de agosto de 2020 y cargue de evidencias, se observa que, se tiene documentada la estrategia de abastecimiento y se aportó como evidencia los pantallazos que contienen la primera página de los siguientes documentos: i) Resolución 995 de 13/09/2019, mediante la cual se crean los grupos de abastecimiento al interior de la UIA. ii) Memorando 008 del 16/09/2019 sobre criterios de líneas de investigación de los grupos de abastecimiento de la UIA. iii) Documento Técnico por medio del cual se desarrollan los criterios definidos en el memorando 008 del 16/09/2019. Se precisa mencionar que, en el monitoreo se informó: *"(…) se adjunta documento de pantallazo toda vez que es información confidencial UIA"*. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Conforme al monitoreo de los meses de julio y agosto de 2020 y según las evidencias suministradas, se observa avance en el cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que se aportan los siguientes documentos: i) *Anexo Técnico No. 3* "Calidad de los datos", cuyo objeto es: "Establecer las pautas para la aplicación del proceso de control de calidad de los datos producidos, estructurados y/o gestionados al interior del GRANICE" ii) Formato de evaluación de calidad. Sin embargo, se recomienda fortalecer el monitoreo en el sentido de ampliar la información de cómo los documentos aportados contribuyen al cumplimiento de la actividad; así mismo, continuar con las acciones tendientes al cumplimiento de esta y el entregable planificado: *"Acta de asistencia o informe de seguimiento a cumplimiento de lineamientos y estrategias de investigación"* el a cual tiene fecha de vencimiento 31/12/2020.	
			Prevención	Se realiza el reporte mensualmente	Cuando se requiera	Base de datos de reporte		Eliminar o transferir	Implementar reportes en el sistema SICJ. Implementar el sistema de gestión judicial de la JEP	01/05/2020	31/12/2020	Reporte por SICJ. SICJ implementado	Trimestral	Responsable del GRANICE	De acuerdo con el monitoreo del mes de agosto de 2020 y cargue de evidencias, se observa que, se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información (SICJ), para lo cual se aportó como evidencia el pantallazo del menú de navegación al acceder al SICJ. En precisa mencionar que, en el monitoreo de agosto se informó: *"se tiene la herramienta SICJ implementada y adjunta pantallazo , toda vezque los datos de carácter información confidencial"*. De otra parte, se recomienda actualizar el control existente, teniendo en cuenta que, el reporte ya no se realiza de forma manual, sino que se efectua a través del Sistema SICJ. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 4.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Conforme al monitoreo de los meses de julio y agosto de 2020 y según las evidencias suministradas, se observa el cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que se aportan los siguientes documentos que evidencian que se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información - SICJ: i) Pantallazo del menú de navegación al acceder al SICJ. ii) Documento informativo sobre el SICJ, en el cual se observan contenidos como: *¿Qué es SICJ? ¿Para qué sirve SICJ?*, Principios del SICJ, Política de Seguridad, Arquitectura, entre otros. En precisa mencionar que, en el monitoreo de agosto se informó: *"Se tiene la herramienta SICJ implementada se adjunta pantallazo, toda vez que los datos de carácter información confidencial"*.	
			Prevención	Se realiza el reporte mensualmente	Cuando se requiera	Base de datos de reporte		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo del mes de agosto de 2020 y cargue de evidencias, se observa que, se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información (SICJ), para lo cual se aportó como evidencia el pantallazo del menú de navegación al acceder al SICJ. En precisa mencionar que, en el monitoreo de agosto se informó: *"se tiene la herramienta SICJ implementada y adjunta pantallazo , toda vezque los datos de carácter información confidencial"*. De otra parte, se recomienda actualizar el control existente, teniendo en cuenta que, el reporte ya no se realiza de forma manual, sino que se efectua a través del Sistema SICJ. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 3.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
64	Pérdida o manipulación de los elementos materiales probatorios, evidencia física o para favorecimiento de un tercero	Extremo	Prevención	Se lleva una base de datos para registro de materiales, se cuenta con hoja físico donde resguardan los elementos y se tienen inventario	Permanente	Base de datos de registro de materiales	Extremo	Compartir o transferir	1) Instalar cámara de video al interior de la bodega con el fin de ver la cada de la persona que entra a verificar que hace en el interior de la misma. 2) Cambiar la cerradura por una de mayor seguridad	1/05/2020	31/12/2020	Cámara instalada Cerradura cambiada	Trimestral	Subdirector (a) Recursos Físicos e Infraestructura	De acuerdo con el monitoreo de los meses de mayo, junio, julio, agosto de 2020 y el cargue de evidencias, se observa la Certificación de fecha 02/09/2020 suscrita por el responsable de las funciones técnico administrativas del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ), donde hace constar que, al interior del Almacén Transitorio de Evidencias (BMP y SF) se maneja una base de datos en formato Excel y dos libros de control de ingreso y salida de BMP y SF, que se utilizan con el fin de llevar un control preciso de los BMP durante su permanencia al interior del almacén. Es preciso mencionar que, en los monitoreos se informó: *"Se lleva una base de datos para registro de materiales (…) sin embargo la información consultada que no se puede cargar"*. Por tal motivo, no se tiene acceso a dicha base de datos, por lo que, se recomienda revisar y ajustar el reporte planificado: *"Base de datos de registro de materiales"*. a la certificación respectiva; así mismo, se requiere fortalecer el monitoreo en el sentido de ampliar la información y/o registros que se adjuntan como evidencia de la ejecución del control, por cuanto en el monitoreo no se precisa esta información. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Conforme al monitoreo de los meses de julio y agosto de 2020 y según las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que se aporta como evidencia los siguientes documentos: i) Oficios No. 04253 de fecha 11 de junio de 2020 y No. 07088 de fecha 9 de septiembre de 2020 dirigidos al Director General de la UIA, en los Anales, el Coordinador del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial informa sobre la instalación de las cámaras y la cerradura de seguridad, respectivamente, en el almacén de evidencias de la UIA, incluyendo el registro fotográfico. ii) Correo electrónico del 20 diciembre de 2020 de la Subdirección de Recursos Físicos, donde se informa de la instalación de la cámara en el almacén de evidencias. iii) Registro fotográfico del lugar físico donde se guardan los elementos. Lo anterior, conforme al entregable planificado: "Cámara instalada / Cerradura cambiada".	
			Prevención	No tiene procedimiento documentado el cual se cumple	Permanente	1. Procedimiento de almacenamiento de evidencias 2. Base de datos del almacen de evidencias		Reducir	1) Revisar el reporte de elementos materiales 2) Diligenciar el formato de control de elementos materiales 3) Diligenciar el formato de control de elementos y enviar evidencia del almacen a la responsable de transitorio 4) Diligenciar un oficio en el de policía judicial responsable de la custodia de los BMP y SF y de algunos que lo requieran en casos de necesidades administrativas.	1/05/2020	31/12/2020	1. Revisión y oficio de asignación de responsabilidad. 2. Solicitud sobrante 3. Formato de verificación de CRT	Trimestral	Investigador Experto (UIA)	De acuerdo con el monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020 y las evidencias suministradas por el proceso, se observa: i) Procedimiento JEP-PT-21-09 "Almacenamiento de Evidencias" formalizado en el Sistema de Gestión de Calidad, este lineamiento determina en numeral 3. Actividad, numeral 4 *"Registrar en el libro de control BMP, Elv ELV"*, lo anterior, guarda correspondencia con la siguiente evidencia aportada: ii) Certificación del 02/09/2020 suscrita por el responsable de las funciones técnico administrativas del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ), donde hace constar que al interior del Almacén Transitorio de Evidencias (BMP y SF), se maneja una (1) base de datos en formato Excel y dos (2) libros de control de ingreso y salida de BMP y SF, que se utilizan con el fin de llevar un control preciso de los BMP durante su permanencia al interior del almacén. iii) Oficio 1002 enviado el 2 de abril de 2019 en el cual se establece una orden para la administración del almacén de evidencias de la UIA - JEP. Sin embargo, se recomienda al proceso remitir las evidencias correspondientes a las gestiones realizadas durante el periodo evaluado, en este caso el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se remitieron evidencias de la vigencia 2019. Así mismo, se requiere fortalecer el monitoreo, detallando en su análisis cualitativo la relación que guardan los soportes remitidos a la SCI y como los mismos materializan la ejecución a la materialización del riesgo, entre otra información como fechas, No. de oficio, generalidades del contenido de los documentos y finalmente realizar el cargue de las evidencias de una manera organizada permitiendo identificar cuales corresponden a los controles y a los ver a los planes de acción. Se aclara el proceso que la periodicidad establecida para el control: es "Permanente" y no trimestral como se esta mencionando en los monitoreos respectivos. **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el**	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción, toda vez que, se aporta: i) Oficio 3002 de 02/04/2019, a través del cual se dan instrucciones a un servidor de la UIA sobre las funciones que deberá adelantar respecto de la administración del Almacén de Evidencias UIA-JEP. ii) Oficios 04250 de 11/06/2020, a través del cual el Coordinador del GETIJ solicita al Director de la UIA la adquisición de un Sistema Biométrico, que permita tener control detallado de las personas que ingresan al Almacén Transitorio de Evidencias de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. iii) pantallazo del formato de verificación CRT del SICJ.	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		Compartir o transferir	1) Solicitar Sobre ante documental de elementos materiales 2) Solicitar registro biométrico para el custodio del almacen de elementos materiales y evidencias y enviar evidencia del almacen a la responsable transitorio 3) Diligenciar un oficio en el de policía judicial responsable de la custodia de los BMP y SF y de algunos que lo requieran en casos de necesidades administrativas.	1/05/2020	31/12/2020	1. Solicitud Sobrante 2. Solicitud de registro Biometrico 3. Revisión y oficio de asignación de responsabilidad	Trimestral	Investigador Experto - del Grupo técnico de Investigación Judicial	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**		
			Prevención	Se realiza curso básico de policía judicial al personal del grupo de policía Judicial	Cuando se requiera	Listados de asistencia		Reducir	Realizar manual de cadena de custodia y socializarlo	1/05/2020	31/12/2020	1. Manual presentado y avalado 2. Lista de asistencia de la socialización	Semestral	*Investigador Experto(Grupo GETIJ) / Grupo de apoyo administrativo (LUA)	De acuerdo con el monitoreo realizado, se reporta la realización de cursos a todos los investigadores sobre policía judicial, sin embargo, al verificar en el One Drive no se encontraron evidencias cargadas para revisión, por lo anterior, no fue posible constatar la gestión mencionada, de manera que se recomienda al proceso adelantar las gestiones pertinentes para el II cuatrimestre de 2020, teniendo en cuenta que la periodicidad establecida es "Cuando se requiera." **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa avance en el cumplimiento de la actividad planificada durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, para los meses de julio y agosto se informa sobre la construcción del borrador del Manual de Cadenas de Custodia, documento que fue verificado por la SCI en su versión preliminar. Sin embargo, se requiere que el proceso amplié el monitoreo estableciendo un análisis cualitativo detallado de la construcción del Manual, la fecha y si quienes fue presentado el documento; así mismo, se precisa que la periodicidad determinada es semestral y no trimestral como se mencionó el proceso en los monitoreos. Por lo anterior, la actividad se establece con avances para su cumplimiento en el mes de diciembre de 2020.	
			Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		Compartir o transferir	Realizar sensibilización sobre como denunciar irregularidades y procesos disciplinarios en la JEP	1/05/2020	31/12/2020	Listas de asistencia	Semestral	Subdirector de Fortalecimiento Institucional	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	Se atención a la actividad planificada en el plan de acción: *"Realizar sensibilización sobre como denunciar irregularidades y proceso disciplinarios en la JEP."* cuya periodicidad es semestral, la evaluación de la III linea de defensa no aplica.	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.**	N/A	
65	Manipulación de la ponderación de un análisis de Riesgos para favorecimiento o afectación de un tercero	Extremo	Prevención	Se construyó el comité de evaluación de riesgos y definición de medidas	Cuando se requiera	1.Resolución 1004 de 2019 "comité de evaluación del riesgo" 2.Listados de asistencia con ayuda de memoria	Alto	Reducir	Realización de ponderación de casos y recomendación de medida	1/05/2020	31/12/2020	Acto administrativo y resolución	Mensual	Investigador Experto (UIA)	De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa que, se aporta: i) Resolución 1004 del 16 de septiembre de 2019 - UIA , mediante la cual se crea el *"Comité de Evaluación de Riesgo y definición de Medidas de Protección a Víctimas, Testigo y demás Intervinientes"*. ii) Pantallazo de formatos de listados de asistencia de los comités realizados para evaluar riesgos y definir medidas de protección de los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2020; 16 de junio de 2020; 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2020 y 12 y 26 de agosto de 2020 acompañado con certificado mensual emitido con fecha del 2 de septiembre de 2020, los cuales dan constancia de la ejecución de dichos Comités. Es preciso mencionar que, de acuerdo con lo establecido en la columna F Soporte *"2.Listado de asistencia con ayuda de memoria"*, dichos formatos no cuenta con el diligenciamiento del campo AYUDA DE MEMORIA - DESARROLLO DE LA REUNIÓN, por lo anterior, se recomienda su detenido en concordancia con el soporte a remitir; así mismo, fortalecer el monitoreo informando cuantos comités se ejecutaron por cada monitoreo realizado y las fechas de reunión, así mismo, se requiere realizar el cargue de las evidencias de una manera organizada permitiendo identificar cuales corresponden a los controles y a no ver a los planes de acción, toda vez que, en este caso no encontramos en la carpeta nombrada "Soporte Plan de Acción". **Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa el cumplimiento de la actividad planificada durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se observa cuatro (4) certificados (junio, julio, agosto y septiembre de 2020) emitidos el 2 de septiembre de 2020 y suscritos por el Responsable del Grupo de Protección a Víctimas, testigos y demás intervinientes, en los cuales certifica que en las sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas, se presentaron estudios de nivel de riesgo, que cuentan con el respectivo informe elaborado por el analista. De otra parte, el proceso informó que en el soporte determinado en la columna F *"Acto administrativo y resolución"*, no se remitió debido a que se información de carácter confidencial y reservada. Por lo anterior, se recomienda que en la planificación se establezca como entregable documentos que el proceso pueda suministrar. **Se recomienda el proceso corroborar en el monitoreo que la ley 994 es del año 2020, toda vez que en los reportes se mencionan diferentes años, como 2001, 2003, 2004, 2020 y 2006.**	
			Prevención	Se construyó matriz de ponderación de análisis de riesgos	Permanente	Matriz de ponderación del riesgo		Reducir	Aplicar la matriz y poder definir las medidas de acuerdo con La ponderación	1/05/2020	31/12/2020	Informe de Ponderación	Mensual	Investigador Experto (UIA)	De acuerdo con el monitoreo reportado por el proceso se menciona la realización de actividades orientadas a la oportualidad del control; sin embargo, en la carpeta dispuesta en el One Drive para el cargue de evidencias, especificamente, la carpeta del riesgo 65 Fila 92, se encontró evidencias correspondientes a la ejecución del plan de acción. Por lo anterior, se recomienda al proceso verificar el cargue adecuado de dicha información, a fin de verificar las gestiones realizadas durante el periodo evaluado (II cuatrimestre de 2020). Así mismo, el monitoreo realizado en el mes de agosto de 2020 no guarda correspondencia con el control y el soporte planificado. **De otra parte, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 3.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**		
			Prevención	Se construyó matriz de ponderación de análisis de riesgos	Permanente	Matriz de ponderación del riesgo			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el monitoreo reportado por el proceso se menciona la realización de actividades orientadas a la oportualidad del control; sin embargo, en la carpeta dispuesta en el One Drive para el cargue de evidencias, especificamente, la carpeta del riesgo 65 Fila 92, se encontró evidencias correspondientes a la ejecución del plan de acción. Por lo anterior, se recomienda al proceso verificar el cargue adecuado de dicha información, a fin de verificar las gestiones realizadas durante el periodo evaluado (II cuatrimestre de 2020). Así mismo, el monitoreo realizado en el mes de agosto de 2020 no guarda correspondencia con el control y el soporte planificado. **De otra parte, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 2.** **Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	
			Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.**	N/A	